



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCC y RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00211 00
ASUNTO	REQUIERE A LA LLAMANTE EN GARANTÍA PREVIO A TENER EN CUENTA LA NOTIFICACIÓN EFECTUADA

Por medio de escrito precedente Procoi Colombia S.A. allega la notificación enviada a la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A.; sin embargo, de su contenido no se avizora la recepción del recibido del destinatario ni tampoco que tuvo acceso en debida forma al mensaje, tal como lo ordena la Ley 2213 de 2022.

De cara a lo anterior, previo a tener en cuenta la notificación remitida a la aseguradora llamada en garantía, deberá allegar la confirmación del recibo del correo electrónico valiéndose de alguna herramienta tecnológica.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 117

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 22 de agosto de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7770dab8860d1a3e4b115f01ae142daee1dbef9c4a8f8d654c9a0fa30f7d36cc**

Documento generado en 18/08/2023 10:57:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>